

ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACION DE NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS, CIUDADELAS Y URBANIZACIONES DE LA CIUDAD Y DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ESMERALDAS.

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento demográfico acelerado que ha vivido nuestro Cantón, tanto en el sector urbano marginal de la capital cantonal como en las cabeceras parroquiales se han ido incrementando una serie de barrios y conglomerados humanos; a las cuales el GADMCE tiene que dar las facilidades para su convivir, así como trazar las políticas públicas adecuadas a fin que quienes ahí habitan puedan desarrollar sus actividades cotidianas y su vida con dignidad.

En la actualidad un sinnúmero de calles no tienen nombres todavía, haciéndose prioritario, imprescindible y necesario identificarlas, para así facilitar su ubicación, la movilidad humana y el convivir mismo de sus habitantes.

La presente Ordenanza a más de cumplir este objetivo debe servir para perennizar la obra y acción de personalidades que en vida aportaron el desarrollo Cantonal y Provincial en las diferentes actividades del cohabitar ciudadano.

Al ser Esmeraldas, cuna de personajes que dieron un valioso aporte a nuestra Patria Chica, ya sea en el campo, económico, político, cultural, social, deportivo etc.; se hacen necesario perennizarlos, a fin que las presentes y futuras generaciones fortalezcan y cimenten nuestra identidad cívica, cultural, moral y libertaria, mucho más cuando hoy más que nunca se hace imprescindible el fortalecimiento de los valores cívicos, éticos y morales como parte misma de la idiosincrasia de quienes nacimos y vivimos en esta libérrima tierra.

CONSIDERANDO

QUE, el **Artículo.1** de la Constitución de la Republica plantea: **“La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”**

2

QUE, el **Art.264** sobre las **Competencias exclusiva de los Gobiernos Municipales** en su **numeral 1.-** dice: **“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Y en el numeral 2.- del mismo artículo expresa: “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”. En el último párrafo del mismo artículo ratificando: “En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.”**

QUE, el COOTAD en el **Art.2** .- **Objetivos.-** En el **literal.-(a).-** expresa: **“La autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de la unidad del Estado Ecuatoriano”** y el mismo artículo en el **literal.-(b),** estipula: **“La profundización del proceso de Autonomías y Descentralización del Estado con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.”**

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el último párrafo del **Art.-3** dice: **“La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos deberes y oportunidades en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”.**

QUE, el COOTAD en el **Art.54** sobre las **funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal** expresa: **“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir...”**

QUE, el COOTAD en su **Art.55** sobre **Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal** en su **literal. - (b)** manifiesta: **“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.”**

QUE, ésta misma Ley Orgánica que rige a los **GAD** del país en su **Art. 57** sobre las **Atribuciones del Concejo Municipal** en su **literal. - (a)** estipula: **“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”**

QUE, al Municipio de Esmeraldas le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales y, en armonía con las normas constitucionales, acrecentar el espíritu de nacionalidad, civismo y la confraternidad de sus habitantes; para lograr el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de su población.

EN uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales de las que se halla investido.

EXPIDE:

ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACION DE NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS, CIUDADELAS Y URBANIZACIONES DE LA CIUDAD Y DE LAS PARRROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Art. 1.- DESIGNASE: A las calles que no tiene identificación con **Nombres Personalidades** que en vida dieron un valioso aporte para el desarrollo socio-económico, educativo cultural y moral de las presentes y futuras generaciones de nuestra jurisdicción según el siguiente detalle:

N°	UNIDOS SOMOS MAS	
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
1	CALLE A	MANUEL LOOR VILLAGUIRAN
2	CALLE B	ERNESTO AGUILERA PIMENTEL
3	CALLE C	ATAHUALPA PERDOMO FRANCO
4	CALLE D	SIMON PACHECO PERDOMO
5	CALLE E	AGUSTIN VILELA GRACIA
6	CALLE F	DANIEL ALVAREZ TENORIO
7	CALLE G	ITALO ESTUPIÑAN MARTINEZ
8	CALLE H	LIGIA ROJAS PADILLA
9	CALLE I	LOLA VALENCIA GARCIA
10	CALLE J	CARMEN CUADROS DE DONOSO
11	CALLE K	JUAN JOSE FRANCO Y MALO
12	CALLE L	CARMEN ADELA VALENCIA CASTILLO
13	CALLE M	EPIFANIO OROBIO ARROYO
14	CALLE 1	FILOMENA MIELES TOLEDO DE VALDIVIESO
15	CALLE 2	DR. MISAEL ACOSTA SOLIS
16	CALLE 3	VIDAL SEGUNDO ZAMORANO QUIÑONEZ
17	CALLE 4	VICENTE ALCIVAR ZAMBRANO
18	CALLE 5	MILTON ORLANDO PINARGOTE ZAMBRANO
19	CALLE 6	SIXTO DURAN BALLÉN
20	CALLE 7	BERTHILDA CHIRIBOGA GUERRERO

PROPICIA NUMERO 1		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
21	CALLE 1	HORACIO DROUET CALDERON
22	CALLE 2	ESCOBAR QUIÑONEZ REMBERTO
23	CALLE 3	MANUEL ANTONIO MORAN BASTIDAS
24	CALLE 4	CLEMENTE CONCHA TORRES
25	CALLE 5	JOSE MARIA CONCHA TORRES
26	CALLE 6	MANUEL ORFILIO GAMEZ GONZALES

PROPICIA NUMERO 2		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
27	CALLE SEGUNDA	ANA CALDERON SAMPRIETO
28	CALLE TERCERA	ANA MARIA QUIÑONEZ
29	CALLE CUARTA	SAMUEL VERNAZA CASTILLO
30	CALLE QUINTA	JORGE CONCHA TORRES
31	CALLE SEXTA	PEDRO CONCHA TORRES
32	CALLE SEPTIMA	LUIS BALANZATEGUI VASQUEZ
33	CALLE OCTAVA	ESTHER RUIZ PIMENTEL

COLINAS DEL SOL		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
34	CALLE 1	FREDESULINDA ROSERO DE PAEZ
35	CALLE 2	JORGE CESAR CONCHA ANDRADE
36	CALLE 3	JOSE RAMON BEDOYA NAVIA
37	CALLE 4	PADRE LINO CAMPESAN
38	CALLE 5	PADRE JOSE MOCHETO
39	CALLE 6	NELSON ORTIZ ESTEFANUTO
40	CALLE 7	RAUL DELGADO GARAY
41	CALLE 8	TOMAS RUEDA CHAUX
42	CALLE 9	ISAIAS CAÑIZARES BUSTAMANTE
43	CALLE 10	HECTOR ENDARA ENDARA
44	CALLE 11	WALTHER QUIÑONEZ SEVILLA
45	CALLE 12	AGUEDA GONZALEZ DE LIMONES
46	CALLE 13	CARMEN ANGELICA ROSERO VALDOBENITO
47	CALLE 14	JULIO MENA VELEZ

TOLITA NUMERO 1		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
48	PASAJE 20	FEDERICO LASTRA
49	CALLE B	JIMMY AGUSTIN ANCHICO MURILLO
50	CALLE C	TERESA CHAUX MONTAÑO - Desde la intersección antes calle "C" desde la calle "A" hasta la Carlos Saud Saud (Carretera Esmeraldas Atacames)
51	PASAJE 17 AL PASAJE 24	CAROLA CASTRO JIJON
52	CALLE A	JUAN GARCIA SALAZAR
53	PASAJE 10	TOMAS GARCIA PEREZ

TOLITA NUMERO 2		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
54	CALLE B	VIDAL VIVERO VALENCIA
55	PASAJE 20	PABLO GUERRERO ZAPATA
56	PASAJE 3	ENRIQUEZ MENDEZ ZUÑIGA
57	PASAJE 4	PATRIA GONZALEZ DE MARQUEZ
58	PASAJE 5	JULIO PLAZA MEDINA
59	PASAJE 6	ANTONIO MORAN MONZON
60	CALLE "A" (SUR)	ALBA CALDERON DE GIL
61	CALLE "A" (NORTE)	DOCTOR WILSON BURBANO

CONCORDIA		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
62	CALLE A	ALFREDO HERT MONTAÑO
63	CALLE B	CARLOS OJEDA SAN MARTIN
64	CALLE C	EMERITA QUIÑONEZ DE MINA
65	CALLE D	CRISTHIAN BENITEZ BETANCUR
66	CALLE E	LUIS PRADO VITERI
67	CALLE F	ALFONSO QUIÑONEZ GEORGE
68	CALLE G	NUBIA VILLACIS DÍAZ
69	CALLE H	FIDELINA VELEZ DE HURTADO
70	CALLE PRIMERA	OLGA PIMENTEL DE MORCILLO
71	CALLE SEGUNDA	ROSARIO CALDERON DE DROUET

VICTORIA		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
72	TRANSVERSAL 1	TACITO ORTIZ URRIOLA
73	TRANSVERSAL 2	DR. JULIO PLAZA LEDEZMA
74	TRANSVERSAL 3	COMANDANTE CESAR PLAZA MONZON
75	TRANSVERSAL 4	AMNESE BASTIDAS DE GARZON
76	CALLE A	CIRILO TORAL VILELA
77	CALLE B	GUILLERMINA DIAZ DE PLAZA

JULIO ESTUPIÑAN		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
78	PEATONAL 1	NELSON MINA ACHILE
79	PEATONAL 2	GABRIEL IRIARTE RIOS
80	PEATONAL 3	MARIA ESTHER ARROYO DE MORAN
81	PEATONAL 4	DAMIAN AGUIÑO ACOSTA
82	PEATONAL 5	MELIDA PEÑAFIEL REYES
83	PEATONAL 6	DANIEL SERRANO QUIROZ
84	PEATONAL 7	LAUTARO ORTIZ GAULT
85	PEATONAL 8	AURA MARIA MALDONADO QUIÑONEZ
86	PEATONAL 9	DUKELMAN HONGEY VALENCIA MESIAS

VALLE SAN RAFAEL (SAN CARLOS)		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
87	CARRETERA ESMERALDAS ATACAMES - S18 -	CARLOS SAUD SAUD (Desde la "Y" de León hasta los Judiciales) sugerencia desde la "Y" del León hasta los límites del cantón Esmeraldas y Atacames
88	CALLE PRIMERA	GELIO ORTIZ URRIOLA (Desde la Calle "C" a la Calle "D")
89	CALLE SEGUNDA	DELFINA TORRES VIUDA DE CONCHA (Av. El Ejército hasta la Av. Libertad)
90	CALLE TERCERA	ADALBERTO ORTIZ QUIÑONEZ (Desde la Av. El Ejército hasta La Cooperativa Las Palmas)
91	CALLE CUARTA	HÉCTOR OSWALDO NARVÁEZ DIAZ (Desde la Av. el Ejército hasta la Av. Libertad)
92	CALLE QUINTA	GLORIA DEL HIERRO DE BURBANO (Desde la Av. el Ejército hasta la calle Jorge Chiriboga)
93	CALLE "A"	CALLE 20 DE NOVIEMBRE (Desde la calle 4ta a la calle 2da)
94	CALLE "B"	CALLE 3 DE NOVIEMBRE (Desde la calle 2da hasta la carretera Esmeraldas Atacames)
95	CALLE "C"	CARLOS JORGE CASTILLO TORRES (Desde la Calle 4ta hasta la intersección carretera Esmeraldas Atacames)
96	CALLE "D"	PEDRO AQUILES BONE (Desde la intersección 4ta - a la carretera Esmeraldas Atacames)
97	AVENIDA LIBERTA -B-	HOMERO LOPEZ SAUD - Desde la intersección de la Av. Carlos Saud Saud a la antes llamada Av. Libertad pasando la calle "C" del (Barrio 50 casas)

RIBERA DEL RIO		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
98	CALLE PRIMERA	MARIA HORTENSIA PINCAY QUIÑONEZ (Desde la Piedrahita hasta la calle Manabí)
99	CALLE SEGUNDA	RUTH QUINTERO PINCAY (Desde la intersección Manuela Cañizares hasta la calle Pichincha)
100	CALLE TERCERA	MICHAELINA KLINGER (Desde la intersección 10 de Agosto hasta la calle Pichincha)
101	CALLE CUARTA	FRANCISCO BALTAN CARRION (Desde la intersección de la Mejía hasta la calle Pichincha)
102	CALLE QUINTA	JOFRE VICTOR QUINTERO ARROYO (Desde la intersección de la Piedrahita hasta la calle Pichincha)
103	CALLE SEXTA	EDGAR GARCIA PEREZ (Desde la intersección calle 10 de Agosto hasta la calle Pichincha)
104	CALLE SÉPTIMA	JAVIER CARDENAS VITERI Desde la 10 de Agosto hasta la calle Pichincha)
105	CALLE OCTAVA	LEVI NAZARENO VALENCIA (Desde la calle Rocafuerte hasta la calle Espejo)
106	PROLONGACION 10 DE AGOSTO	WILMER ALVAREZ PIMENTEL (Desde la calle Séptima a llamarse (JAVIER CARDENAS) hasta la calle Tercera a llamarse (MICHAELINA KLINGER)

NUEVA ESPERANZA NORTE		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
107	CALLE PRIMERA	LUIS EDUARDO LOPEZ PANTOJA (Desde la Margarita Cortes hasta la Homero López)
108	CALLE SEGUNDA	JOSE HERMOGENES ALCIVAR SANCHEZ (Desde la Manabí hasta la Homero López)

BARRIO LAS ACACIAS		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
109	CALLE PRIMERA	SEGUNDO GISBER SALAZAR MENDOZA
110	CALLE SEGUNDA	DAVID ALBERTO REASCO ORTIZ
111	CALLE TERCERA	TERESA YOLANDA TAPUYO PIANCHICHE
112	CALLE CUARTA	ROSA HOLANDA BONE GARCIA

BARRIO 15 DE MARZO		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
113	VIA REFERIA	JORGE CHIRIBOGA GUERRERO - Desde el redondel de Jaime Hurtado (vía refinería) hasta la intersección vía Atacames ahora llamada Carlos Saud Saud.
114	CALLE M	DOCTOR JULIO CESAR TRUJILLO - Desde la intersección de la Avenida Carlos Concha Torres hasta la terminación de la Calle A.
115	CALLE L	SARGENTO FENICIO ALFREDO ANGULO RAMIREZ - Desde la intersección de la Avenida Carlos Concha Torres hasta la terminación de la Calle A.
116	CALLE H	SARGENTO AGUSTIN ANCHICO MURILLO - Desde la avenida Fenicio Alfredo Angulo antes (Calle M) hasta la intersección del área comunal.

SISTEMA PUENTE DE LA ISLA LUIS VARGAS TORRES -VIAS PRINCIPALES -		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
117	VIA PRINCIPAL	NELSON ESTUPIÑAN BASS -Desde el redondel sistema de los puentes hasta la intersección de la vía Simón Plata Torres- (Cabezón)
118	CARRETERA E 15 E-O	DIOGENES CLODOVEO CUERO CAICEDO - Vía del Puente de Tachina (pasa por la Isla Pianguapí y la Isla Luis Vargas Torres)
119	SISTEMA DE LOS PUENTES	JOSE VICENTE TRUJILLO GUTIÉRREZ - Desde la Av. Jaime Roldos (Redondel del pescador) hasta el Redondel del sistema de los puentes vía Tachina

PARROQUIA TACHINA		
	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO
120	VIA TACHINA	FRANK ONELL OSORIO INTRIAGO - Desde la intersección de la vía Esmeraldas Rio Verde hasta el Recinto Las Piedras - (detrás de la cerramiento del Aeropuerto)

Art. 2.- En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales del Cantón, el Cabildo en adendum a éste instrumento legal, asignara a sus calles que todavía no tiene identificación, nombres de personajes que dieron lustre a cada una de las zonas rurales de nuestra jurisdicción, en coordinación con los respectivos **GAD** parroquiales.

Art.3.- DISPONER. - Que a partir de la presente fecha las ciudadelas y/o urbanizaciones que el Cabildo apruebe, debe de hacerlo con la asignación de los nombres de sus calles, acorde a las disposiciones legales y, previo al envío de la nómina, para análisis y aprobación del Concejo.

Art. 4.- DISPONER. - A la Dirección de Planificación Dirección de Avalúos y Catastro Dirección Financiera, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación y Secretaria del Concejo para que de manera inmediata se encarguen de la difusión, financiación, señalética y todo lo concerniente a la aplicación de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - Una vez aprobada la presente ordenanza y con el fin de darle mayor difusión, el **GADMCE** la publicara por los medios de comunicación de la ciudad (**impresos, radiales y televisivos**), a más de que toda la información recopilada y que reposa en archivo debe de constar en la Plataforma de la página Municipal como un icono de consulta para la ciudadanía en especial a los estudiantes de Primaria como Universitarios para la realización de sus consultas y tener un mejor realce a la historia de nuestro Cantón.

SEGUNDA. - El Concejo Cantonal vía resolución designara nuevos nombres de calles y avenidas que en el futuro sean necesarios, como adendum a la presente Ordenanza y,

TERCERA. - Se inserta al presente instrumento legal las resoluciones tomadas anteriormente por el Concejo Cantonal del **GADMCE** sobre los cambios de nombres de las calles: Avenida Kennedy hoy **Avenida del Pacífico** y la antes llamada Pablo Durango Delgadillo que lleva el nombre de **Mary Ofelia Mosquera Ballestero**.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 23 de octubre del dos mil diecinueve, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial y en la página Web Institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del pleno del concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, a los 23 días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

Publíquese en la página de dominio web del gobierno municipal del cantón Esmeraldas.


Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS


Dr. Ernesto Oramas Quintero
**SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL
GADMCE**

11

LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACION DE NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS, CIUDADELAS Y URBANIZACIONES DE LA CIUDAD Y DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en sesión ordinaria realizada el 05 de julio de 2018, en primera instancia y a los 23 días del mes de octubre del 2019, en segundo instancia.

Esmeraldas, 23 de octubre del 2019.

Atentamente:



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMCE

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS.- Octubre 23 del 2019, De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente Ordenanza, el señor Silvio Burbano González Alcalde (S) , para su sanción respectiva.



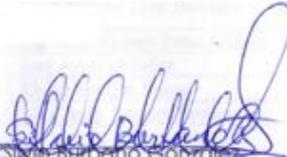
Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMCE

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN.- De conformidad con lo que se estipulado en el inciso quinto del Art. 322 y Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, **SANCIONO Y ORDENO** la promulgación a través de su publicación de la presente en la página web institucional, **LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACION DE NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS, CIUDADELAS Y URBANIZACIONES DE LA CIUDAD Y DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

12

Cúmplase, notifíquese y publíquese.

Esmeraldas, octubre 23 del 2019.



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS

SECRETARIO GENERAL.- SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde (S) del cantón Esmeraldas, **LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACION DE NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS, CIUDADELAS Y URBANIZACIONES DE LA CIUDAD Y DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS.** A los 23 días del mes de octubre del 2019. **LO CERTIFICO**

Esmeraldas, octubre 23 del 2019.



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMCE